Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 589

BUENOS AIRES, 10 MAR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-19684-13-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRAXAIR ARGENTINA S.A. solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT Nº 0676/14 de designación de Co -Directora Técnica.

Que el error detectado recae en un error involuntario en el Artículo 1º de la Disposición mencionada precedentemente.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1589

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 0676/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIA DANIELA SARAVIA, Documento Nacional de Identidad Nº 24.301.249, Matrícula Provincial Nº 19373, como Co-Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Saavedra Nº 2953, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de Diciembre de 2013".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-19684-13-0

DISPOSICIÓN Nº: 1589

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.